



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/90434

28/06/2022

224236

AUTOR/A: GARCÍA PUIG, María del Mar (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que el vigente Plan de Trabajo del Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura es bienal (2022/2023), está compuesto de cuarenta medidas y se encuentra disponible en la página web del Observatorio, a través del siguiente enlace:

<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/mc/espacio-de-igualdad/observatorio-igualdad-genero-cultura/plan-trabajo.html>

Las cuatro grandes líneas de trabajo en que se agrupan las medidas son:

- Potenciar el Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura, profundizando en el diagnóstico sobre las desigualdades.
- Incorporar la perspectiva de género en las instituciones culturales, las políticas culturales: premios nacionales, ayudas, becas, subvenciones y actividades culturales.
- Promover y visibilizar activamente la creación y producción artística e intelectual de las mujeres.
- Integrar la perspectiva de género en todas las acciones del Ministerio.

Respecto al Informe sobre la aplicación de la Ley de Igualdad en el ámbito de la cultura y sus conclusiones, cabe señalar que ha sido la hoja de ruta para la programación del Observatorio en el bienio 2022-2023, que incorpora numerosas medidas en las cuatro grandes líneas de trabajo citadas.

Entre todas las Recomendaciones del Informe que se han tenido en cuenta, podrían destacarse las cuatro siguientes, que han promovido nuevas medidas que se han incorporado en el Plan de trabajo del Observatorio y se desarrollarán entre los años 2022 y 2023:



- La perspectiva de género no puede seguir siendo un programa anexo y colateral en los planes de actuación orientado a la atención a colectivos especiales y con actividades puntuales el día 8 de marzo. La acción por la igualdad entre mujeres y hombres ha de tener carácter transversal e incidir sobre las actividades nucleares de los diversos centros y equipamientos culturales, sean estos museos, festivales, teatros, bibliotecas o espacios culturales de todo orden.

- Es necesario seguir profundizando en el conocimiento de los procesos, fenómenos y factores en los que sigue anclándose la desigualdad entre mujeres y hombres en el campo de la cultura. Para ello es primordial perfeccionar y sistematizar la captación de datos e indicadores que permitan monitorizar en tiempo real la actividad desarrollada en el ámbito cultural.

- Es preciso mejorar la presencia equilibrada de las mujeres en la gobernanza de las políticas culturales. Para ello sería conveniente revisar y ajustar la presencia de las mujeres órganos colegiados de carácter representativo e interadministrativo como los consejos y en los patronatos.

- Poner en marcha de forma decidida acciones positivas que obliguen a un reparto equitativo del poder cultural y del derecho de las mujeres a crear, producir, exhibir y difundir sus obras en condiciones de igualdad.

En respuesta a la Recomendación 1ª ha sido incorporada una línea nueva de actuación, dentro de las acciones del Observatorio, que persigue integrar la perspectiva de género en todas las acciones del Ministerio de Cultura y Deporte y que abarca desde la normativa a los planes sectoriales, los contratos, convenios y ayudas, hasta la comunicación pública, el empleo y, en especial, la formación del personal del Ministerio y organismos adscritos.

En respuesta a la Recomendación 2ª ha sido aprobada, a propuesta del Observatorio, una Instrucción para mejorar y fortalecer los sistemas de información administrativa del Departamento que obliga a la incorporación del sexo en los sistemas de información administrativa en los que aún esté ausente, implicando a los centros directivos en la evaluación, implantación y seguimiento de esta medida. Además de actualizar los indicadores estadísticos culturales y de participación por sexo, se van a apoyar, promover y difundir los estudios elaborados por las asociaciones de profesionales de la Cultura integradas en el Observatorio, así como desarrollar estudios de la presencia de las mujeres en la Cultura, como el presentado este año sobre “Perspectiva de Género en las Entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual”, al que se puede acceder a través del siguiente enlace:



<https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:64252629-2412-4a86-aacf-7eafec2549a2/perspectiva-genero-entidades-derecho-pi.pdf>

Siguiendo la Recomendación 3ª, va a ser desarrollado un informe para evaluar la presencia de mujeres en los Patronatos y Consejos del ámbito del Departamento, con el objetivo de detectar si existe una presencia equilibrada de las mujeres en estos órganos colegiados. Además, se ha reforzado con nuevas medidas la línea de actuación que Incorpora la perspectiva de género en las instituciones y las políticas culturales, a través de promover la paridad en los premios nacionales, las ayudas y becas, y en las actividades culturales promovidas por el Ministerio.

En respuesta a la Recomendación 4ª, se informa que entre las numerosas medidas aprobadas se encuentran propuestas concretas para diferentes sectores culturales, propuestas por las Asociaciones de Profesionales, con el fin de impulsar la presencia de las mujeres creadoras y la igualdad de oportunidades. Entre las acciones positivas cabe destacar el apoyo a la creación femenina través de las siguientes medidas:

- En el sector de las artes visuales y museos, el compromiso de reservar a creaciones de autoría femenina un mínimo del 40% de la partida destinada a adquisiciones de bienes patrimoniales fundamentalmente de arte contemporáneo, incorporando a artistas históricas.
- En el sector del cine y audiovisuales, reservar un mínimo del 35% del presupuesto a proyectos dirigidos exclusivamente por mujeres en las ayudas a producción de largometrajes y cortometrajes.
- En el sector de artes escénicas y musicales se han acordado dos compromisos: asegurar la paridad en la programación de las artes escénicas, por ello el 40% de la programación de las unidades de producción de teatro contemporáneo corresponderán a obras escritas o dirigidas por mujeres y el resto de las unidades promoverán el conocimiento de las autoras históricas y, en segundo lugar, realizar encargos de nuevas obras a más compositoras y fomentar los talleres y actividades de creación artística impartidos por mujeres, elevando la presencia de las creadoras actuales al menos en un 40%, e incorporando la recuperación de compositoras históricas en las programaciones así como en las actividades artísticas realizadas.

Respecto a los ámbitos en los que trabaja el Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura, para el impulso de la presencia de las mujeres y de la igualdad de oportunidades en las manifestaciones culturales, cabe informar que el Plan de Trabajo del Observatorio abarca los siguientes ámbitos y sectores culturales:

- Sector del libro, las bibliotecas y los archivos.
- Sector de las artes visuales y los museos.



- Sector del cine y del audiovisual.
- Sector de las artes escénicas y musicales.

El Plan de trabajo del Observatorio -en su línea “Promover y visibilizar activamente la creación y producción artística e intelectual de las mujeres”- incorpora diecinueve medidas desarrolladas por los diferentes centros directivos, unidades de producción artística y organismos adscritos al Ministerio de Cultura y Deporte, como las siguientes: el “Día de las escritoras” o eventos como “Ellas Crean”; la promoción de la perspectiva de género en el ámbito bibliotecario y archivístico; la “Guía bibliográfica de autoras españolas” elaborada por la Biblioteca Nacional de España; la elaboración de mapas de autoras en los catálogos de las bibliotecas públicas; la creación de la red “Museos por la Igualdad”, la promoción y difusión de artistas femeninas en los grandes Museos estatales (MNP, MNCARS)¹ y la amplia programación de actividades en los 16 Museos estatales para dar a conocer el legado femenino en sus colecciones; la promoción del cine en femenino a través de Festivales como “Cine por Mujeres” y de la programación de la Filmoteca Española; así como la promoción de las producciones de artes escénicas de directoras, creadoras y productoras en el festivales de prestigio y en el programa IBERESCENA.

Con las medidas de apoyo y reconocimiento al talento femenino y a las creadoras se trasmite a las industrias culturales la voluntad de este Gobierno en promover la igualdad de oportunidades en todos los sectores culturales.

El contacto con la industria cultural es permanente, dado que está presente en el Observatorio a través de las Asociaciones de las profesionales de la cultura que forman parte del mismo: Asociación Mujeres en las Artes Visuales (MAV), Asociación de Clásicas y Modernas (ACM), Asociación para la Igualdad de mujeres y hombres en la Cultura, Asociación Mujeres en la Música (AMM), Asociación Mujeres de la Industria de la Música (MIM) y Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA).

El Observatorio de Igualdad de Género en el ámbito de la Cultura trabaja en todas las actividades mencionadas y que forman parte del plan de Trabajo del bienio 2022-2023.

Por destacar en detalle alguna medida nueva desarrollada durante este año, procede citar el “Instrumento de Autoevaluación de la Igualdad de género”, gratuito para las instituciones culturales, con el objetivo de promover la perspectiva de género en instituciones culturales de todo el país.

¹ Museo Nacional del Prado (MNP) y Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (MNCARS).



Este proyecto ha sido posible gracias a la valiosa experiencia previa de la herramienta de igualdad desarrollada por la MAV e implantada en los Museos estatales, en colaboración con la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes. Esta herramienta supone una nueva mirada sobre las colecciones, los espacios y los servicios que enriquece y abre los museos a toda la sociedad.

Su ejemplo impulsó al Observatorio a hacer extensiva la experiencia a más instituciones culturales. El objetivo es promover la reflexión y el análisis interno de las instituciones desde la Igualdad, para impulsar adopción de medidas con perspectiva de género en archivos, bibliotecas, museos, espacios escénicos y musicales, salas de cine o en cualquier espacio cultural o de creación artística.

Para ello se ha elaborado un cuestionario breve, fácil de cumplimentar y sencillo, destinado a facilitar la reflexión sobre toda una serie de aspectos que afectan en la igualdad efectiva de género y que, al mismo tiempo detecten, por sus propios medios, las áreas de mejora que podrían ayudarles a caminar hacia la igualdad, tanto en lo que se refiere a su estructura y contexto laboral, como en lo que atañe a su planteamiento artístico a través de sus programaciones, planes, actuaciones así como a los servicios que ofrece y a la organización de los espacios.

Proporcionar este Instrumento de Autoevaluación de la Igualdad, que se espera esté disponible a finales de este año en la página web del Ministerio, permitirá a las instituciones culturales, de forma autónoma, anónima y gratuita, conocer cuál es su Índice de Igualdad de género, tomando así conciencia del nivel de desarrollo en el que se encuentran respecto a la igualdad y conociendo sus áreas de mejora.

Madrid, 25 de octubre de 2022